La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Declárase a la ciudad de Maldonado "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2015.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de junio de 2015.

PABLO D. ABDALA
1er. Vicepresidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria